



**RESOLUCION No. CSJSUR25-333**

21 de mayo de 2025

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2025 y

**CONSIDERANDO**

Que el doctor JESÚS DAVID MÁRQUEZ DE LA ESPRIELLA, identificado con la C.C No. 92.641.300, superó el concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de abril de 2025, el doctor JESUS DAVID MÁRQUEZ DE LA ESPRIELLA manifestó interés en la vacante publicada para el cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADO de la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo - Sucre.

Que con base en el respectivo Registro Seccional de elegibles contenido en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre formuló mediante Acuerdo No. CSJSUA25-16 del 23 de abril de 2025, lista de elegibles para proveer el cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADO de la Secretaría del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo, figurando como único aspirante el doctor JESÚS DAVID MÁRQUEZ DE LA ESPRIELLA.

Que con fundamento en lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo - Sucre, nombró en propiedad al doctor JESÚS DAVID MÁRQUEZ DE LA ESPRIELLA, en el cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADO de la Secretaría de dicha Corporación, en virtud de la Resolución No. 0154 del 08 de mayo de 2025, quien tomó debida posesión el día 14 de mayo de 2025..

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente realizar la inscripción del doctor JESÚS DAVID MÁRQUEZ DE LA ESPRIELLA, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al doctor JESÚS DAVID MÁRQUEZ DE LA ESPRIELLA, identificado con la C.C No. 92.641.300, en el cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADO de la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo - Sucre.

**ARTÍCULO 2°:** Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTÍCULO 3°:** Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar la presente actuación administrativa a la persona interesada al correo electrónico [jmarquezdelaespriella@ramajudicial.gov.co](mailto:jmarquezdelaespriella@ramajudicial.gov.co) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo - Sucre al correo [presidenciatssjo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:presidenciatssjo@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo [talentohumanosucre@ramajudicial.gov.co](mailto:talentohumanosucre@ramajudicial.gov.co), a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida del servidor.

**ARTÍCULO 5°:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)



**FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ**  
Presidente

FEPM/ MGA/ fmg